

Expediente: 351/23

Carátula: POSLEMAN ALBERTO LEONARDO C/ VALDEZ OSCAR RENE Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/08/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALDEZ, SANTOS ORLANDO-DEMANDADO

900000000000 - VALDEZ, CARLOS LUCIANO-DEMANDADO

900000000000 - VALDEZ, VIDAL ROLANDO-DEMANDADO

900000000000 - JIMENEZ, MARCELO DANIEL-DEMANDADO

900000000000 - ARRIOLA, ROSA SOLEDAD-DEMANDADO

20201598118 - VALDEZ, OSCAR RENE-DEMANDADO

900000000000 - VALDEZ, NELSON DARIO-DEMANDADO

20295322552 - POSLEMAN, ALBERTO LEONARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 351/23



H20703701438

JUICIO: POSLEMAN ALBERTO LEONARDO c/ VALDEZ OSCAR RENE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 351/23

Concepción, 05 de agosto de 2024.-

A la presentación de la parte demandada de fecha 05/08/2024: previo a proveer, y en razón de que resulta ilegible la fecha de recepción de la cédula N° 170 por parte del Sr. Oscar René Valdez, resultando así dificultoso el computo de los plazos procesales para la contestación de demanda, y a los fines de evitar posibles nulidades procesales, corresponde **librar oficio al Juzgado de Paz de la ciudad de Aguilares** a fin de que remita a este juzgado copia legible en su totalidad de la cédula N° 170 librada por este juzgado en fecha 19/06/2024, indicando a su vez la fecha en la cual se diligenció la misma al Sr. Valdez Oscar René. JA.J

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.